Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1882 /2.022 I.

13 OCT 2022

VISTO:

El proceso de Contratación por Vía de la Excepción con Difusión Previa N° 03/21: *"ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE 500KVA PARA LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN - SBE" - ID 403321,* convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 1079/2021 I., de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: *"CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N° 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por vía de la excepción y Contratación Excluidas, el cual estará integrado por: Director General de Gabinete o su representante, Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director de Asuntos Jurídicos o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".*

QUE, por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"-

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 30 de setiembre de 2022, elaborado en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 11. Recomendación, expresan:

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículo 63 del Decreto Reglamentario, este Comité Evaluador, realiza la siguiente recomendación:

ADJUDiCAR A LA FIRMA COMAGRO S.A., con RUC N° 80013712-4, por el monto total de Gs. 360.000.000 (guaraníes trescientos sesenta millones), ya que cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el P.B.C., según el siguiente cuadro:

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
1	*26111601-001*	*Adquisición y montaje de Generador de 500kva*	*Unidad*	*UNIDAD*	*1*	*Power Stream*	*China*	*360.000.000*	*360.000.000*
								TOTAL	*360.000.000*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 7.106, de fecha 6 de octubre de 2022, en su parte pertinente expresa: *"En consecuencia, esta Dirección entiende que en el presente procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción Con Difusión Previa se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que, la recomendación de adjudicación a favor de la firma "COMAGRO S.A " en la presente Contratación por Vía de la Excepción Con Difusión Previa S.B.E. Nro. 03/21 "ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE GENERADOR DE 500KVA PARA LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN-SBE"-ID N° 403.321", realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 27º y 28º de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 1882 /2.022 I. 13 OCT 2022

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación por Vía de la Excepción con Difusión Previa N° 03/21: *"ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE 500KVA PARA LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN - SBE" - ID 403321,* convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a la firma COMAGRO S.A., con RUC N° 80013712-4, por el monto total de Gs. 360.000.000 (guaraníes trescientos sesenta millones) IVA incluido, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal